



En **Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V.** compartimos este código de ética que nos exige un alto desempeño en las responsabilidades propias de nuestro trabajo y el gran compromiso de mantener una excelente imagen institucional. Alcanzando la excelencia a través del mejoramiento continuo, la innovación, la seguridad, la ética y la permanente búsqueda de la satisfacción de nuestros clientes y colaboradores.

I MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN:

En **Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V.** nuestra misión es generar valor y satisfacción para nuestros clientes, colaboradores y socios mediante la implementación exitosa de soluciones tecnológicas innovadoras.

VISIÓN:

Nuestra visión es ser una empresa corporativa y líder en la implementación de soluciones tecnológicas innovadoras de tecnologías de información, que crezca de manera rentable, responsable y eficiente.

VALORES:

Nuestros valores son:

- La lealtad
- La responsabilidad
- El reconocimiento al logro
 - La innovación
 - El servicio
- El trabajo en equipo

Nuestro lema es:

“Tenemos el poder de la transformación digital”

Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V.





II AMBIENTE DE TRABAJO

En **Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V.** todos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, al tiempo que nos desenvolvemos en un ambiente armónico y respetuoso, que alcanza a nuestros clientes y proveedores. Buscamos que nuestro trabajo sea una experiencia satisfactoria y gratificante.

CAPITAL HUMANO

Todos los colaboradores entendemos que nuestros roles y responsabilidades están sujetos a los requerimientos profesionales y éticos definidos por **Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V.** Así mismo todos tenemos pleno conocimiento de nuestras actividades y del impacto que tienen dentro y fuera de nuestra empresa.

Estamos comprometidos a llevar a cabo las actividades propias de nuestros roles con honestidad, integridad y transparencia, con estricto apego a las políticas, reglamentos y leyes vigentes, con respeto a los derechos humanos y a los legítimos intereses de todas las personas y organizaciones con las que nos relacionamos.

CLIENTES

Dentro de **Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V.** reconocemos el compromiso de atender a nuestros clientes con los estándares más altos de calidad y atención al cliente, con relación a nuestro catálogo de productos y servicios, cumpliendo siempre sus expectativas. El trato honesto, transparente e íntegro es la condición base de nuestra relación.

PROVEEDORES

Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V. es una empresa comprometida con nuestros proveedores para crear negocios y relaciones mutuamente beneficiosas basadas en calidad, precio y servicios competitivos. El trato honesto, transparente e íntegro es la condición base de nuestra relación.

DIVERSIDAD, INCLUSIÓN, ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

En **Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V.** hacemos de nuestras diferencias nuestra fortaleza.

No se tolera la discriminación, el acoso laboral, el acoso sexual, el maltrato o la violencia entre las personas de la organización. Se trabaja constantemente para prevenir cualquier forma de discriminación basada en una o más condiciones, tales como: apariencia física, discapacidad, cultura, idioma, edad, raza, nacionalidad, origen étnico, identidad y expresión de género, orientación sexual, creencias políticas o religiosas, estado civil y origen familiar, embarazo, situación social, económica, de salud o migratoria o cualquier otra condición social, cultural o política.

Contamos con un entorno libre de discriminación en el que las diferencias individuales y las contribuciones de todas las personas del equipo son reconocidas y valoradas.





III LEYES Y REGLAMENTOS

En **Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V.** el cumplimiento de leyes y reglamentos es fundamental; todos los integrantes de nuestra comunidad laboral deben adherirse a las políticas y procedimientos establecidos y aplicarlos en cada acción realizada en la empresa o en su nombre. Es deber y responsabilidad de cada colaborador conocer, entender, comunicar y cumplir las reglas, así como denunciar cualquier violación a las mismas.

ANTICORRUPCIÓN

Ningún colaborador debe involucrarse, pretender involucrarse o promover conductas vinculadas a la corrupción. Este tipo de acciones están prohibidas en cualquier relación, directa o mediante un tercero, con todos nuestros clientes, proveedores, socios de negocio o aliados estratégicos. Para fines de este código de ética se entiende como corrupción el que una persona o un grupo de personas, por acto u omisión directamente, o por influencia de alguna otra persona u organización, prometan, ofrezcan, reciban o concedan a funcionarios públicos, directivos, administradores, empleados o asesores de una sociedad, asociación o fundación pública o privada, una dádiva o cualquier beneficio (indebido) no justificado para que le favorezca a él o a un tercero, en perjuicio de aquella.

Algunas conductas relacionadas a la corrupción, establecidas en lo general por la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y tipificadas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA), incluyen:

- Soborno (art. 66 LGRA);
- Participación ilícita en procedimientos administrativos (art. 67 LGRA);
- Utilización de información falsa en procedimientos administrativos (art. 69 LGRA);
- Obstrucción de facultades de investigación (art. 69 LGRA);

CONFLICTOS DE INTERESES

Se prohíbe:

- a) Obtener un beneficio personal, para sí mismo o para un tercero, mediante el ofrecimiento, otorgamiento, demanda o aceptación de regalos, préstamos o créditos, recompensas, comisiones o cualquier otro incentivo.
- b) Que los intereses particulares del personal de la organización interfieran o pretendan interferir con los intereses de la empresa.
- c) Cualquier actividad externa que interfiera y/o dificulte realizar objetivamente las actividades propias de la empresa.





Todo colaborador deberá de abstenerse de intervenir en cualquier negociación con clientes, proveedores o prestadores de servicio con el que pueda existir conflicto de intereses respecto a sus responsabilidades dentro de la empresa, que le impida el desempeño íntegro y objetivo de sus funciones y obligaciones.

Queda totalmente prohibido recibir regalos, presentes o compensaciones económicas como beneficio particular de entidades que tenga relación con **Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V.** En el caso de las interacciones con clientes, socios y proveedores particulares, ningún regalo o entretenimiento debe ser ofrecido con la intención o aparente intención de influir en sus acciones o decisiones.

COMPETENCIA LEAL

La empresa promueve la libre concurrencia y competencia económica previniendo prácticas monopólicas que pretendan impedir el acceso de competidores o limitar su capacidad para competir en los mercados (definición tomada de la Ley Federal de Competencia Económica). Rechazamos cualquier actividad que represente una competencia desleal o que viole la Ley Federal de Competencia Económica.

ACTUACIÓN DE LOS TERCEROS

La actuación de los terceros (proveedores, intermediarios, consultores, agentes, representantes de ventas y gestores) puede incidir en la reputación de la empresa, por lo que se debe verificar que cumplan con las leyes aplicables y los lineamientos establecidos por la empresa para garantizar el desarrollo sostenible del negocio.

PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Para **Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V.** es de vital importancia proteger y conservar la información de la empresa, clientes y proveedores y es también obligación de cada uno de nuestros colaboradores y nunca debe ser proporcionada a ningún tercero, a menos que sea requerida por ley o lo autorice dirección general y/o dirección administrativa. El manejo de los datos personales deberá cumplir los lineamientos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. Adicionalmente, toda la información debe manejarse de forma responsable para los objetivos propios de la empresa y deben tomarse las medidas preventivas necesarias para evitar difusiones no autorizadas, tal cual se aplica en nuestro "Convenio de confidencialidad y exclusividad"

Nuestros colaboradores están obligados a guardar escrupulosamente la confidencialidad de todas aquellas informaciones que le sean dadas a conocer directa o indirectamente, o que conozca por sí mismo como resultado del desempeño de su trabajo en la empresa, en todo aquello relacionado con las siguientes áreas, las cuales solo se mencionan de manera enunciativa y no limitativa: diseños, imágenes, ideas, proyectos, propuestas, proyectos, productos y proveedores.





IV COMUNICACIÓN Y CAPACITACIÓN

La comunicación efectiva y la capacitación son las formas más efectivas para que el personal se familiarice con las políticas, procesos y procedimientos, así como la cultura misma de la empresa. La comunicación debe ser clara, continua y dirigida a los distintos niveles de colaboradores. Todos los colaboradores deben ser capacitados en el código de ética y, aquellos que lo requieran por la naturaleza de sus funciones, recibirán entrenamiento adicional, con mayor frecuencia y detalle, para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

V ESTADOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD

Las cuentas, libros, registros y estados financieros deben reflejar fielmente todas las transacciones realizadas en nombre de y cumplir los requisitos que marcan las regulaciones aplicables (Código Fiscal de la Federación, Ley del ISR, Ley del IVA, etcétera). Los gastos deben contar con el soporte necesario y está prohibido distorsionar la naturaleza de cualquier transacción o falsear documentación. En caso de una auditoría, se deberá proporcionar información veraz, confiable y completa. Los documentos deben conservarse según la normatividad aplicable.

VI CANAL DE DENUNCIA

Líneas de contacto

La empresa proporciona la siguiente página y mail para recibir y gestionar dudas o posibles violaciones al código de ética, políticas o procedimientos internos. Los casos que lo ameriten serán investigados y, de confirmarse una falta, se aplicarán medidas disciplinarias.

www.estrasol.com.mx/denunciaSOS

escuchamos@estrasol.com.mx

CONFIDENCIALIDAD DE LA DENUNCIA

La empresa garantizará la confidencialidad del reporte, de las partes y de la investigación de la denuncia, así mismo la confidencialidad de la resolución de así requerirse.

REPRESALIAS

Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V. valora la ayuda de su personal para identificar cualquier práctica contraria a los lineamientos internos o violaciones a la normatividad vigente y se compromete a atender de forma inmediata cualquiera de estos supuestos. Los colaboradores que informen sobre estos hechos deben estar seguros de que no habrá represalias en su contra.





CONDUCTAS ESPERADAS

La empresa espera que todos los colaboradores cumplan el código de ética. Cualquier acción contraria a estos lineamientos tendrá como consecuencia la aplicación de medidas disciplinarias, que van desde una amonestación hasta el despido, bajo el esquema legal aplicable.

Es responsabilidad de todos los colaboradores de leer y entender el presente código, así como de firmarlo, ya que todos debemos cumplir con él tanto en las formas como en su contenido.

Una vez que se ha leído y comprendido dicho código de conducta, todos los colaboradores están obligados a:

- Denunciar cualquier acción por parte de cualquier colaborador de **Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V.** que viole el presente código al correo escuchamos@estrasol.com.mx
- No realizar actos que dañen la integridad e imagen de la empresa.
- Cumplir con la ley ante cualquier situación.
- Cooperar con las investigaciones que se realicen como consecuencia de una denuncia, siendo veraces, asertivos sin entorpecer los procesos de investigación.
- Directores y gerentes tienen el deber de conocer el presente código debido a la naturaleza de sus roles y es imperativo que se vigilen el cumplimiento del mismo.
- Solicitar asesoría, consejo o aclaración de dudas sobre el contenido, interpretación o aplicación del presente código al correo, escuchamos@estrasol.com.mx

Estrategias y soluciones en IT S.A. de C.V. se reserva el derecho de revisar, analizar, modificar y/o rescindir el presente código de conducta con relación a las necesidades propias de la empresa, colaboradores, proveedores y clientes en cualquier fecha.

Cabe resaltar que el código de ética no forma parte del contrato individual de trabajo celebrado con los colaboradores, por lo que no modifica la relación laboral ni crea derechos contractuales.

